



IDPAC



RESOLUCIÓN No 391 DE 2023 (06 de septiembre de 2023)

“Por la cual se termina un nombramiento en encargo, se realiza un nombramiento ordinario en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL- IDPAC

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 56 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre del 2006, proferido por el Concejo de Bogotá D.C., el artículo 4 el Acuerdo 002 de 2007, el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 y demás normas concordantes, y.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 338 del 17 de agosto de 2023, se aceptó la renuncia presentada por la empleada **LAURA MARCELA ACUÑA SANTAMARÍA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.817.381 en el empleo denominado Subdirector General de Entidad Descentralizada Código 084 – Grado 03 de la Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social del Instituto del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal., a partir del 18 de agosto de 2023.

Que conforme con lo dispuesto en el artículo 2º de la Resolución 338 del 17 de agosto de 2023, se declara la vacancia definitiva en el empleo de Subdirector General de Entidad Descentralizada Código 084 – Grado 03 de la Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social del Instituto del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, a partir del 18 de agosto de 2023.

Que mediante en el artículo 3º de la de la Resolución 338 del 17 de agosto de 2023, se le realiza el nombramiento en encargo del empleo Subdirector General de Entidad Descentralizada Código 084 – Grado 03 de la Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social a la empleada pública **MAGDA LILIANA ROJAS ROJAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.148.229, quien desempeña el empleo de Profesional Universitario Código 219 - Grado 02 de la Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social del IDPAC, a partir del 18 de agosto de 2023.

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 modificado parcialmente por el Decreto 648 de 2017, establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que la Secretaría General, Proceso de Gestión del Talento Humano, verificó y certifica que la señora **ANDREA DEL PILAR GARCIA ALBARRACIN**, identificada con la cedula

RESOLUCIÓN No 391 DE 2023
(06 de septiembre de 2023)

“Por la cual se termina un nombramiento en encargo, se realiza un nombramiento ordinario en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal”

de ciudadanía No. 1032479846, cumple con los requisitos y las competencias exigidas para la posesión del empleo de Subdirector General de Entidad Descentralizada Código 084 – Grado 03 de la Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social, exigidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad, y demás normas y disposiciones concordantes.

Que en cumplimiento con la Circular Conjunta No. 004 de 2019 expedida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá y el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, sobre los lineamientos para el acceso al Servicio de Evaluación de Competencias de los empleos de naturaleza gerencial de las entidades distritales — SEVCOM – DASC, dicha entidad aplica la prueba de competencias a la señora **ANDREA DEL PILAR GARCIA ALBARRACIN**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1032479846, el día 29 de agosto de 2023, con resultado satisfactorio.

Que, el artículo 7 del Decreto Distrital 189 de 2020, modificado por el artículo 1 del Decreto 159 de 2021, consagra que “(...) *la hoja de vida del aspirante a un cargo de libre nombramiento y remoción deberá ser publicada durante cinco (5) días hábiles en la página web del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (...)*”

Que, para dar cumplimiento a la norma anteriormente citada, la publicación de la hoja de a la señora **ANDREA DEL PILAR GARCIA ALBARRACIN**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1032479846, se hizo efectiva a partir del 31 de agosto de 2023 y hasta 7 de septiembre de 2023, sin obtener observaciones por parte de la ciudadanía a la misma.

Que, en consecuencia, es procedente terminar el nombramiento en encargo a la empleada pública Magda Liliana Rojas Rojas y efectuar el nombramiento ordinario en el empleo de Subdirector General de Entidad Descentralizada Código 084 – Grado 03 de la Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. TERMINAR el nombramiento en encargo a la empleada pública **MAGDA LILIANA ROJAS ROJAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.148.229, en el empleo de Subdirector General de Entidad Descentralizada Código 084 – Grado 03 de la Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal a partir del 7 de septiembre de 2023.

Artículo 2. NOMBRAR con carácter ordinario, a la señora **ANDREA DEL PILAR GARCIA ALBARRACIN**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1032479846, en el cargo de Subdirector General de Entidad Descentralizada Código 084 – Grado 03 de la

RESOLUCIÓN No 391 DE 2023
(06 de septiembre de 2023)

“Por la cual se termina un nombramiento en encargo, se realiza un nombramiento ordinario en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal”

Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, a partir del 7 de septiembre de 2023, con una asignación básica mensual de ocho millones setecientos cincuenta y uno mil ciento veintiocho pesos mcte (\$8.751.128).

Artículo 3. La señora **ANDREA DEL PILAR GARCIA ALBARRACIN**, de conformidad con el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, tendrá diez (10) días hábiles para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento y diez (10) días hábiles para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de la aceptación.

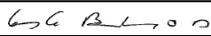
Artículo 4. ORDENAR la notificación del presente acto administrativo a la empleada **MAGDA LILIANA ROJAS ROJAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.148.229 y a la señora **ANDREA DEL PILAR GARCIA ALBARRACIN**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1032479846

Artículo 5. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los 06 del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDER REINA OTERO
Director General

Funcionario/Contratista	Nombre	Firma	Fecha
Elaborado por:	Luz Angela Buitrago Duque Profesional Universitario TH		05 septiembre 2023
Revisado por:	Jeimy Katherine Rodríguez Vargas Asesora Dirección General		
Revisado y aprobado por:	Pablo César Pacheco Rodríguez Secretario General		05 septiembre 2023
Declaramos que hemos revisado el aplicativo y la documentación que contiene la información laboral del funcionario que aparece acá relacionado y que este documento se encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma del Director General del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal IDPAC.			